

su condición de Superiora de la Comunidad de la citada entidad religiosa en la Fundación.

Quinto.—El patrimonio neto resultante del Balance cerrado a 30 de abril de 1995 asciende a 605.372.700 pesetas.

Sexto.—Someto el expediente al preceptivo informe del Servicio Jurídico del departamento, éste es facilitado en sentido favorable, pudiéndose acceder a la clasificación solicitada.

Vistos la Constitución Española; la Ley 30/1994; el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899; los Reales Decretos de 8 de abril de 1985, 11 de julio de 1988, 20 de julio de 1988, y la Orden de 17 de marzo de 1994.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Esta Subsecretaría es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que, en orden al ejercicio del protectorado del Gobierno sobre las fundaciones benéfico particulares, tiene delegadas de la titular del departamento por la Orden de 17 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 71), en relación con los Reales Decretos 530/1985, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98); 727/1988, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 166), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; 791/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 176), por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales, y el artículo 7.º, apartado primero, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en el que se establece que corresponde al Protectorado del Gobierno la facultad de clasificar las instituciones de beneficencia.

Segundo.—El promotor del presente expediente de clasificación se encuentra legitimado por tener el carácter de representante legal de la Fundación, según consta en la documentación obrante en el expediente.

Tercero.—El patrimonio neto de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho quinto de la presente Orden, se estima suficiente para el cumplimiento de los fines benéfico-asistenciales señalados a la institución.

Cuarto.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Quinto.—El expediente ha sido sometido al preceptivo informe del Servicio Jurídico del departamento, que ha sido emitido en sentido favorable a la clasificación de la Fundación.

Por cuanto antecede, este departamento ha dispuesto:

Primero.—Clasificar como benéfico-asistencial la Fundación «San Diego y San Vicente», instituida en Madrid, con domicilio en la calle José Abascal, 30.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

Tercero.—Confirmar a las personas relacionadas en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 3 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

**20770** RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se concede una subvención para organizar y gestionar la VI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo».

En cumplimiento de la Orden de 12 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Conceder una subvención por importe de 47.000.000 de pesetas a IEPALA (Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África) para organizar y gestionar al VI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», según los términos dispuestos en la citada Orden.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala competente en dicha jurisdicción, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

## BANCO DE ESPAÑA

**20771** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de septiembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	125,936	126,188
1 ECU .....	159,813	160,133
1 marco alemán .....	85,426	85,598
1 franco francés .....	24,720	24,770
1 libra esterlina .....	195,616	196,008
100 liras italianas .....	7,806	7,822
100 francos belgas y luxemburgueses .....	415,321	416,153
1 florín holandés .....	76,260	76,412
1 corona danesa .....	22,081	22,125
1 libra irlandesa .....	199,432	199,832
100 escudos portugueses .....	82,333	82,497
100 dracmas griegas .....	53,077	53,183
1 dólar canadiense .....	93,514	93,702
1 franco suizo .....	104,373	104,581
100 yenes japoneses .....	125,061	125,311
1 corona sueca .....	17,707	17,743
1 corona noruega .....	19,556	19,596
1 marco finlandés .....	28,818	28,876
1 chelín austríaco .....	12,146	12,170
1 dólar australiano .....	95,648	95,840
1 dólar neozelandés .....	82,300	82,464

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**20772** RESOLUCION de 22 de agosto de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Antropología Social y Cultural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de esta Universidad.

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Antropología Social y Cultural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 30 de marzo de 1995, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995,

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco», conforme lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 22 de agosto de 1995.—El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias y Gandarias.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º y 2º	ANTROPOLOGIA SOCIAL		28T+1A	22	7	Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas. Crítica de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.	"Antropología Social"
			Introducción a la Antropología Social (1º)	5T	4	1	Introducción a la Antropología Social. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.	
			Antropología Simbólica (1º)	4,5T+1A	4	1,5	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la religión y las representaciones simbólicas.	
			Parentesco y Organización Social (1º)	6,5T	4	2,5	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco y la organización social. Crítica de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales.	

**1. MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)		
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos				
2º	1º	ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	Antropología Económica (2º)	6T	5	1	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la economía.	"Estadística e Investigación Operativa" "Psicología Social" "Sociología"		
			Antropología Política (2º)	6T	5	1	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ámbito de la política, de las instituciones políticas y de las formas en las diferentes sociedades no occidentales.			
			Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	6T	4	2	Aprendizaje de las técnicas cuantitativas adecuadas para el estudio de las sociedades humanas, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo.			
	2º	1º y 2º	ESTRUCTURA Y CAMBIOS SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS		12T	8	4		Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.	"Antropología Social" "Ciencia Política y de la Administración" "Economía Aplicada" "Historia Contemporánea" "Historia de los Movimientos Sociales y Políticos" "Historia e Instituciones Económicas" "Sociología"
				Estructura y Cambio Sociales I (1º)	6T	4	2		Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder, y la movilidad social en las sociedades contemporáneas.	
			Estructura y Cambio Sociales II (2º)	6T	4	2	Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado en las sociedades contemporáneas.			
2º	1º y 2º	ETNOLOGIA REGIONAL		6T+1,5A	4	3,5	Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en contextos regionales.	"Antropología Social"		
			Etnología Regional I : Europa Occidental y Península Ibérica; Baleares y Canarias (1º)	3T+1A	2	2	Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en determinados contextos regionales europeos.			
			Etnología Regional II : Oceanía y África (2º)	3T+0,5A	2	1,5	Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en contextos regionales del Océano y África.			
2º	1º	GEOGRAFIA HUMANA Y DEMOGRAFIA	Geografía Humana y Demografía	6T	3	3	Conocimientos y análisis de las relaciones entre población, recursos y medio ambiente.	"Geografía Humana" "Historia e Instituciones Económicas" "Sociología"		

### 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º y 2º	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN ANTROPOLOGIA SOCIAL		14T	7	7	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.	"Antropología Social"
			Métodos y Técnicas de Investigación I (1º)	7T	3,5	3,5	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación interdisciplinar.	
			Métodos y Técnicas de Investigación II (2º)	7T	3,5	3,5	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.	

#### ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

### 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	1º	CULTURA VASCA I	5	3	2	Exposición crítica de los significados de la acción y experiencia cotidiana en la sociedad vasca.	"Antropología Social" "Filología Vasca"
2º	1º	HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA I	5	3	2	Estudio de las distintas teorías y modelos conformados para el desarrollo de la disciplina. Su adecuación a los objetos de estudio, cambiantes según los distintos momentos históricos.	"Antropología Social"
2º	1º	REVISIONES, TEORIAS Y PERSPECTIVAS FEMINISTAS EN LA ANTROPOLOGIA SOCIAL	5	4	1	Identificación de las corrientes principales de dicha área y contextualización en el desarrollo de la teoría antropológica.	"Antropología Social"
2º	2º	CULTURA VASCA II	5	4	1	Exposición crítica de los significados de la acción y experiencia cotidiana en la sociedad vasca.(Continuación)	"Antropología Social" "Filología Vasca"

## 2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2º	2º	FILOSOFIA Y ANTROPOLOGIA COMPARADA DE LAS RELIGIONES	5	2,5	2,5	Plantear el estudio de la religión desde el método comparativo, tratando de abordar las dimensiones espirituales de la vida humana con una actividad científica.	"Antropología Social" "Filosofía del Derecho, Moral y Política"
2º	2º	HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA II: AUTORES, OBRAS Y CONTEXTOS	5	4	1	Desarrollo y profundización de los contenidos apuntados en Historia de la Antropología I.	"Antropología Social"
2º	2º	SEMINARIO DE INVESTIGACION	6,5	1	5,5	Seguimiento de los distintos proyectos que están desarrollando los alumnos/as.	"Antropología Social"
2º	2º	SISTEMAS DE GENERO EN LA COMPARACION INTERCULTURAL	5	4	1	Introducción a la variabilidad y a las continuidades y cambios en las construcciones de los sistemas de género.	"Antropología Social"

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

## 3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - CURSO  C.Indiferente

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
<u>CURSO INDIFFERENTE</u>					
ANTROPOLOGIA DE LA SALUD	3	1,5	1,5	Estudio de los aportes teóricos y metodológicos que se pueden ofrecer desde la Antropología para comprender el binomio salud-enfermedad.	"Antropología Social"
ANTROPOLOGIA DEL ARTE	3	1,5	1,5	Ofrecer una visión especializada del arte, de los fenómenos artísticos a través del análisis de las imbricaciones existentes en las diferentes culturas.	"Antropología Social"
ANTROPOLOGIA DEL SIGNIFICADO ESTETICO	3	1,5	1,5	Estudiar e indagar el papel de lo estético en la conformación de los fenómenos sociales y culturales.	"Antropología Social" "Estética y Teoría de las Artes"

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	18
				- curso	18 C.Indiferente
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
ANTROPOLOGIA Y ESPACIO URBANO	3	1,5	1,5	Conceptualización de la ciudad desde una perspectiva antropológica.	"Antropología Social"
ANTROPOLOGIA Y NICHOS ECOLOGICO	3	1,5	1,5	Relaciones entre el medio físico y los procesos culturales.	"Antropología Social"
ESTRATEGIAS ECONOMICAS	3	1,5	1,5	Analizar las respuestas que generan los individuos y los grupos humanos, a través del estudio de sus estrategias económicas.	"Antropología Social"
ETNICIDAD, EMIGRACION	3	1,5	1,5	Elaboración de propuestas metodológicas que posibiliten el estudio de la etnicidad y las diferencias culturales. Aculturación.	"Antropología Social"
EUSKERA TECNICO ANTROPOLOGIARAKO	3	1,5	1,5	Descripción de los aspectos morfológicos y sintácticos característicos de la lengua vasca y su incidencia en la composición y derivación. Problemas fundamentales derivados de la adecuación y adaptación del léxico. Cuestiones de redacción, traducción y estilo.	"Filología Vasca"
FILOSOFIA DE LA CULTURA	3	1,5	1,5	Estudio de la fundamentación del "Orden de Representación" en la cultura occidental.	"Filosofía del Derecho, Moral y Política"
<u>CURSO INDIFFERENTE</u>					
HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA VASCA	3	1,5	1,5	Análisis de las obras más significativas de autores vascos.	"Antropología Social"
HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS DEL PAIS VASCO	3	1,5	1,5	Descripción y análisis de los hechos económicos de la Historia del País Vasco.	"Historia e Instituciones Económicas"
HISTORIA Y SISTEMATICA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	3	1,5	1,5	Presentación de las categorías básicas y de los distintos enfoques utilizados en las ciencias sociales en el análisis y sistematización de los movimientos sociales para aplicarlos al estudio de los más significativos, con especial referencia a los que tuvieron lugar en el País Vasco.	"Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos"
LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD Y CULTURA VASCA	3	1,5	1,5	Análisis de las viejas y nuevas concepciones sobre la mujer existentes en la Antropología Vasca.	"Antropología Social"
LENGUA, SOCIEDAD Y CULTURA	3	1,5	1,5	El análisis de la interrelación entre esas tres categorías.	"Antropología Social"
MARGINACION SOCIAL Y CULTURA	3	1,5	1,5	Procesos a través de los cuales se conforma la desigualdad. Descripción de las categorías usadas en el estudio de la discriminación.	"Antropología Social"
MUSEOLOGIA	3	1,5	1,5	Criterios a utilizar en la conformación y conservación de museos etnográficos.	"Antropología Social" "Estética y Teoría de las Artes" "Historia del Arte"
NUEVAS APROXIMACIONES ETNOGRAFICAS	3	1,5	1,5	Estudio de las nuevas propuestas teórico-metodológicas para abordar los temas antropológicos.	"Antropología Social"
PROBLEMAS DE LA ANTROPOLOGIA	3	1,5	1,5	Análisis de las nuevas perspectivas que se van presentando en el desarrollo del conocimiento antropológico.	"Antropología Social"

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD: DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION  
REAL DECRETO 1149/1982, de 23 de mayo (B.O.E. 4.06.82)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 150 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	1º	44 T + 2 A	15	-	7	-	68
	2º	28 T + 0,5 A	26,5	-	9	-	64
	Curso Indiferente			18			18

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  (6).

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 15 créditos máximo CREDITOS.  
- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) 15 créditos troncales; 10 créditos obligatorios; 15 créditos optativos.  
1 crédito por equivalencia = 10 horas

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO  AÑOS

- 2.º CICLO  2 AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	70	43	27
2º	64	39,5	24,5
Disciplinas Libre Configuración	16		
TOTAL	150		

(6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
  - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) REGIMEN DE ACCESO A 2º CICLO

El régimen de acceso de estas enseñanzas se aplicara según lo dispuesto en la Orden de 22 de Diciembre de 1992 (B.O.E 13.01.93) por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural y la Orden de 10 de Diciembre de 1993 (B.O.E 27.12.93), por la que se amplía la Orden de 22 de Diciembre de 1992.

1.b) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE SIGUIENDO LA ORDENACION POR CURSOS ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS OBLIGATORIOS

PRERREQUISITOS

"Cultura Vasca II"....."Cultura Vasca I"

CURSOS OPTATIVOS

PRERREQUISITOS

"Historia de la Antropología Vasca"....."Cultura Vasca I"  
"Historia de la Antropología I"

1.c) PERIODO MINIMO DE ESCOLARIDAD

Dos años.

1.d) MECANISMOS DE CONVALIDACION Y/O ADAPTACION

3. OTRAS ACLARACIONES, JUSTIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

.....